

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 21 AGO 2018

00274

Expediente N° 14.222/06

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.222/06, por el cual se gestiona la asignación de la Responsabilidad de las Cátedras dependientes de la Escuela de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

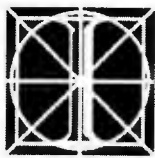
Que mediante Nota N° 1532/18, el Director de dicha Escuela, Ing. Héctor Raúl CASADO, solicita se asigne la Responsabilidad de la Cátedra "Hormigón Armado I" al Ing. Roberto Adolfo CARO, en razón de la desvinculación, por jubilación, de la Ing. María Inés SASTRE.

Que el cese de la Ing. María Inés SASTRE se hizo efectivo el 1 de julio de 2018, conforme surge de la Resolución FI N° 262-CD-2018.

Que el Ing. Roberto Adolfo CARO manifiesta expresamente su conformidad, para asumir la mencionada Responsabilidad de Cátedra.

Que el artículo 12 del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 329-HCD-2003, establece las actividades que debe realizar obligatoriamente el docente a cargo de materia.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 169/2018,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.222/06

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de agosto de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por asignada, a partir del 27 de julio de 2018 y hasta disposición en contrario, la Responsabilidad de Cátedra en "Hormigón Armado I" del Plan de Estudios vigente de Ingeniería Civil, al Ing. Roberto Adolfo CARO.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Ing. Roberto Adolfo CARO; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Dirección de Alumnos; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00274** -CD- **2018**

ING. HECTOR IVAN RODRIGUEZ  
SECRETARIO DE  
VINCULACION Y TRANSFERENCIA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

A/C SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa